

4

COLOMBIA 2014

INFORME
DE **MONITOREO**

RESOLUCIÓN 1325
DE LAS NACIONES UNIDAS

4

**IV INFORME DE MONITOREO
A LA RESOLUCIÓN 1325
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
DE NACIONES UNIDAS – COLOMBIA**

Informe de Monitoreo de la Aplicación de la Resolución 1325, 2014

País: Colombia

Autora(s): Coalición 1325

Investigadora(s): Gloria Tobón Olarte y Vanessa Liévano Gutiérrez

Agradecimientos: GNWP y organizaciones de la Coalición:

Red Nacional de Mujeres (RNM); Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE); Alianza Iniciativa Colombiana de Mujeres por la Paz (IMP); Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL); Dejusticia; Liga de Mujeres Desplazadas; Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos (OGDDH); Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA); Afrolider; Red de Mujeres Indígenas Piemsikupanayaf.

Agradecimiento:

A la Red Global de Mujeres Constructoras de Paz (The Global Network of Women Peacebuilders -GNWP) Por su apoyo técnico.

Diseño de portada: Andrés Felipe Zapata
Diagramación e Impresión: Pregón S.A.S.

Contacto: www.rednacionaldemujeres.org
nacional@rednacionaldemujeres.org
Teléfono: (57) (1) 4 65 12 12

ISSN: 2357-3368

Esta publicación puede copiarse total o parcialmente citando la fuente, sin necesidad de autorización escrita del poseedor del copyright

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
I. MUJERES PAZ Y SEGURIDAD	9
A. Naturaleza del conflicto y elementos de contexto	9
B. Repercusiones del conflicto en las mujeres y personas LGBTI	12
C. Marco legal y político	14
II. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	17
A) Participación	17
Indicador 1: porcentaje de participación de las mujeres en el gobierno	17
Indicador 2: porcentaje de mujeres en equipo de negociación de paz y temas de género en los acuerdos.	20
Indicador 3: número y porcentaje de participación de las mujeres en el sistema justicia, el sector de seguridad y las misiones de mantenimiento de la paz.....	24
Indicador 4: número y porcentaje de mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (incluyendo seguridad)	32
Indicador 5: organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a comités sobre Resoluciones 1325 y 1820.....	34
B. Prevención y protección	36
Indicador 6: número y porcentaje de casos de violencia sexual basada en género: casos reportados, investigados, procesados y penalizados.....	36

Indicador 7: número y calidad de leyes y políticas de género	40
Indicador 8: número y naturaleza de las propuestas y recomendaciones en el marco de las comisiones de reconciliación y justicia transicional reportados sobre derechos de las mujeres	42
Indicador 9: número y porcentaje de mujeres que reciben paquetes económicos en los procesos de resolución del conflicto y de los procesos de reconstrucción.....	44
C. Promoción de la perspectiva de género	49
Indicador 10: número y porcentaje de programas de capacitación que incorporen la Resolución 1325, la Resolución 1820 y los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario, previa al despliegue y post despliegue para militares y policías	49
Indicador 11: montos asignados y desembolsados para programas de paz y seguridad de las mujeres	52
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
Recomendaciones	57
ÍNDICE DE CUADROS	60
IV. BIBLIOGRAFÍA	62

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACPEM:	Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
ACR:	Agencia Colombiana para la Reintegración.
APC:	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
AUC:	Autodefensas Unidas de Colombia.
BACRIM:	Bandas Criminales
CNRR:	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CSJ/SA:	Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa.
DD.HH.:	Derechos Humanos.
DIH:	Derecho Internacional Humanitario.
DDR:	Desarme, Desmovilización y Reintegración.
DPS:	Departamento para la Prosperidad Social
DSR:	Derechos sexuales y reproductivos.
ELN:	Ejército de Liberación Nacional.
EPL:	Ejército Popular de Liberación.
FARC-EP:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo.

- IMP:** Iniciativa de Mujeres por la Paz
- INML y CF:** Instituto Nacional de Medicina Legal Ciencias Forenses.
- LGBTI:** Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
- ONG:** Organización No Gubernamental
- PAARI:** Plan de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
- RNM:** Red Nacional de Mujeres.
- VSBG:** Violencia sexual basada en Género.
- UNARIV:** Unidad Nacional de Atención y Reparación integral de víctimas
- RUV:** Registro Único de Víctimas



PRESENTACIÓN

En Colombia, la Coalición 1325, integrada por diez organizaciones de mujeres de los niveles nacional y territorial hace incidencia para que el Estado Colombiano aplique la Resolución 1325 y subsiguientes Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer paz y Seguridad, y para que se formule e implemente el Plan Nacional de Acción (PNA) de la Resolución 1325, recomendación del Secretario General del Consejo d Seguridad encaminado a fortalecer el empoderamiento de las mujeres, dando relevancia al papel que éstas desempeñan en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Este es el cuarto Informe de Monitoreo de la Resolución 1325 que la Coalición presenta y se constituye no sólo en fuente de información, sino que cobra importancia en el contexto actual de los diálogos entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), *“para la terminación del conflicto y la búsqueda de una paz sostenible”*. Éste es un instrumento no solo para la promoción, sino para asegurar la rendición de cuentas frente a los distintos indicadores que se han definido para el cumplimiento de las recomendaciones relativas en el marco de procesos de paz y postconflicto y para garantizar los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Diversos países realizan informes anuales de monitoreo a la aplicación de la Resolución 1325, entre ellos Afganistán, Burundi, Canadá, la República Democrática del Congo (RDC), Fiyi, Nepal, Países Bajos, Filipinas, Ruanda, Sierra Leona y Uganda. Éstos informes se consolidan en uno global coordinado por la Red Global de Mujeres Constructoras de Paz GNWP (por sus siglas en inglés) que se presenta cada año en la ciudad de Nueva York, en el marco de la conmemoración de la Resolución 1325.

Los datos recogidos en este Informe de Monitoreo corresponden al año 2013 y están basados en 11 indicadores; cinco relacionados con participación de las mujeres en escenarios de construcción de paz, en cargos de elección popular y de la administración pública local y nacional, tres indicadores sobre protección y prevención que abordan el tema de la violencia contra las mujeres haciendo especial énfasis en la violencia sexual con ocasión del conflicto armado y marco normativo con enfoque de género y 3 indicadores finales referentes a la promoción de la perspectiva de género.

Finalmente el Informe presenta recomendaciones al Estado Colombiano, comunidad internacional y sociedad civil, que aborda cuestiones relativas a la garantía de la verdad, la justicia y la reparación para mujeres víctimas de los actores armados. Formular y aplicar mecanismos de justicia transicional relativos a violencia contra las mujeres, a mejorar los sistemas de información sobre las violencias contra las mujeres, garantizar la justicia de género y fortalecer la seguridad de las mujeres en el proceso de paz y el posible postconflicto.

A. Naturaleza del conflicto y elementos de contexto

Transcurridos 60 años de un conflicto armado que tuvo su origen en la exclusión política y, en el cual se han enfrentado los grupos guerrilleros (FARC Y ELN¹) y las Fuerzas militares del Estado y al que se sumaron posteriormente los grupos paramilitares; sectores de la sociedad colombiana ven con optimismo los resultados parciales de acuerdo en tres de los seis puntos² previstos en la Agenda General del proceso de negociación de la paz entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP instalada en octubre de 2012 en la Habana, Cuba. En el momento actual se está negociando el quinto punto de la Agenda sobre los derechos de las víctimas, uno de los más complejos del proceso de paz. También se anunció oficialmente el desarrollo de la fase exploratoria con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

• 1 FARC –Fuerzas Armadas revolucionarias de Colombia con orientación comunista surgida en el año 1964 y el ELN Guerrilla que nace en 1964 con influencia de la ideas de la revolución Cubana.

• 2 Los puntos de la agenda son: Política de desarrollo agrario integral, Participación política, Fin del conflicto, Solución al problema de las drogas ilícitas, Víctimas e Implementación, verificación y refrendación. De estos puntos se han logrado acuerdos en Política Agraria, Participación Política y Solución al problema de drogas ilícitas.

En este proceso de negociación es importante mencionar la incidencia de las organizaciones de mujeres ante el gobierno Nacional que produjo la inclusión de mujeres en la fila principal de la Mesa de Negociación y el compromiso por parte de gobierno de incorporar la perspectiva de género en los acuerdos. En noviembre de 2013 se nombraron dos mujeres en calidad de plenipotenciarias. Esta es la segunda vez que se incluyen mujeres en la Mesa de Negociación³ y la primera con mayor número (dos principales y dos suplentes). En el momento de este informe septiembre de 2014 se nombró la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas en la cual solo hay una mujer de una composición total de 12 integrantes.

Aunque las acciones de confrontación armada han disminuido en su intensidad durante este período (2013), las hostilidades no se han interrumpido en territorios donde hay mayor presencia de las guerrillas⁴. Los informes oficiales de Derechos Humanos reportaron que las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (DIH) continúan presentándose en los territorios, y agravándose por la permanente presencia de las Bandas criminales (BACRIM)⁵. La Policía Nacional reportó durante el año 2013 la detención de cuarenta integrantes de las BACRIM⁶ y el inicio de procesos de judicialización de sus principales cabecillas.

De otra parte, en el primer semestre de 2014 el país dio inicio a un proceso para la elección de Presidente de la república e integrantes del Congreso. El debate electoral se dio en medio de una fuerte po-

• 3 *Durante el gobierno del Presidente Belisario Betancur se inició un proceso de paz no exitoso que incluyó mujeres como negociadoras.*

• 4 *No obstante, durante el proceso electoral, las FARC hicieron un cese al fuego unilateral.*

• 5 *Las BACRIM son bandas conformadas por paramilitares desmovilizados, delincuencia común y bandas del narcotráfico. Surge posterior a la negociación con las Auto-defensas Unidas de Colombia (AUC) en el año 2005*

• 6 *Informe de Gestión de la Policía Nacional de Colombia 2013. Disponible en www.policianacional.com.co.*

larización sobre el proceso de paz que se desarrolla en la Habana. Lo interesante de este proceso es que se logró una alianza de diversos matices ideológicos y políticos a favor de la solución negociada con las guerrillas y de respaldo al modelo de negociación; esta alianza de partidos y movimientos sociales dio el triunfo a la reelección de Juan Manuel Santos.

El presidente electo obtuvo la mayoría de votos y un mandato social para firmar la Paz. Posteriormente, firmado un acuerdo, la refrendación ciudadana permitirá avanzar en la creación de condiciones para la desmovilización y la implementación de los acuerdos. En la fase de transición se prevé reformas sociales e instrumentos de justicia transicional que incluyen programas para la reparación de las víctimas, que busquen crear y generar confianza en la ciudadanía con las instituciones y a la vez garantizar las condiciones para la paz posible y el florecimiento de la democracia.

En esta coyuntura, han cobrado relevancia dos problemáticas: la corrupción en todas las instancias del Estado con la correlativa desconfianza ciudadana frente a la institucionalidad y la inseguridad ciudadana principalmente en los escenarios locales, generada por parte de bandas criminales. La corrupción y la seguridad ciudadana son retos para el gobierno y su atención es indispensable para la transición a la paz.

En el ámbito de la sociedad civil, las apuestas se concentran en la construcción de paz y apoyo al proceso de negociación; además se empoderan los movimientos populares, campesinos e indígenas con sus agendas específicas y el movimiento de víctimas tiene cada vez mayor posicionamiento para la exigibilidad de sus derechos a la verdad, justicia y reparación. Igualmente toman presencia las apuestas pacifistas de las mujeres.

Con respecto a las organizaciones de mujeres, es fundamental el trabajo de las mujeres por la paz, en los procesos de participación

e incidencia para el reconocimiento de los derechos de las mujeres víctimas, así como en sus acciones individuales y colectivas para enfrentar la violencia y demás consecuencias del conflicto sobre sus vidas. Es necesario resaltar las alianzas de las organizaciones para incidir en los temas y propuestas para la Mesa de Negociación (consultas ciudadanas e incidencia directa) y el papel de la Cumbre de Mujeres y paz⁷ como una alianza que busca impactar en los temas de la paz, la presencia de mujeres en la Mesa de Negociación y adelantarse en acciones relativas a la desmovilización e implementación de los acuerdos.

Por otra parte, este proceso de paz tendrá importantes repercusiones⁸ en los países de la región, tanto para aquellos quienes han brindado el apoyo al proceso de negociación, como también para los demás países, debido a los efectos que trae la disminución de la violencia armada y que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones que se han visto afectadas en diversos momentos por causa de los grupos armados en zonas de frontera.

B. Repercusiones del conflicto en las mujeres y personas LGBTI

Durante el periodo 2012-2013, el impacto del conflicto continúa afectando a las comunidades y en particular a poblaciones indígenas campesina y afrodescendientes, a las mujeres en zonas de confrontación y a mujeres líderes defensoras de los derechos de las víctimas. Los informes de organizaciones sociales han revelado las constantes amenazas contra sus vidas y su integridad personal,

• 7 *Evento convocado por organizaciones de mujeres para hacer propuestas en el punto 6 de la Agenda general de la Mesa de Negociación, sobre Refrendación, implementación y verificación de los acuerdos entre las FARC y el Gobierno en la Habana, realizado en octubre de 2013 con la participación de 400 mujeres.*

• 8 *En temas de seguridad en las fronteras, regulación del comercio, disminución del desplazamiento y la problemática social entre otros.*

tanto en los territorios como en los lugares receptores del desplazamiento. Aunque se han logrado avances en cuanto a definición de programas de protección y planes de prevención de la violencia, las mujeres continúan denunciado la violencia sexual por actores armados.

En cuanto a violencia en el conflicto la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UNARIV) reportó en su Informe para el año 2013, 142.000 personas desplazadas por causa del conflicto armado. Señaló también que la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual (LGBTI) ha sido victimizada por los grupos armados⁹.

Sobre la violencia sexual, de la información que reporta el Registro Único de Víctimas- RUV¹⁰- se señalan los casos de delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado así: 2.702 mujeres y 463 hombres; 6 personas LGBTI, sin identificar 13 para un total de 3.301 personas durante el año 2013, lo que representa 81.9% mujeres y 4.0% hombres¹¹. Igualmente las violaciones a derechos humanos de defensoras y defensores tampoco han cesado, en el primer semestre de 2012 recibieron agresiones 154 líderes, para el mismo periodo del 2013 se registraron 44 defensoras agredidas¹².

• 9 Cifras disponibles en la página Oficial de la Unidad de Atención a víctimas. Con corte 21 de enero de 2014. Disponible en www.unidadvictimas.gov.co/ com.

• 10 Este registro creado en el marco de la ley 1448 de 2011 contiene el número de víctimas de violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado en el periodo desde 1985, la información recolectada corresponde a las solicitudes de registro de las víctimas y los sistemas de información de víctimas

• 11 Registro Único de Víctimas tomado de: Área de investigación Sisma Mujer Noviembre 7 de 2013.

• 12 SIADDHH - Sistema de Información sobre Agresiones a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

• Programa No Gubernamental de Protección a defensores y defensoras de derechos humanos – Somos Defensores. Investigación Sisma Mujer Marzo de 2014

C. Marco legal y político

A pesar de que Colombia no cuenta aún con un Plan Nacional de Acción para la implementación de la Resolución 1325 sobre mujer paz y seguridad, entre los años 2012 y 2013 se han logrado algunos avances en la implementación de normativas y políticas públicas en el marco de la justicia transicional. Sin embargo no hay una aplicación efectiva e integral de las mismas.

Se puso en marcha la Política Pública de equidad de género aprobada mediante el documento Conpes¹³ 161 de 2013, que incluye un plan sobre violencia y se expidió también el Conpes 3784 de 2013 *“Lineamientos de Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”*. En el 2013 se adelantaron acciones para armonizar la política en algunos departamentos y se adelantaron unas cuantas acciones de sensibilización y asistencia técnica a entidades del orden nacional así como asesoría para la incorporación del enfoque de género al interior de entidades regionales y nacionales. El movimiento de mujeres ha expresado sus reparos al escaso alcance de estas acciones y a los pocos recursos destinados para las mismas.

Colombia cuenta con una amplia normatividad en derechos de las mujeres y con ocasión del conflicto armado se han aprobado leyes y programas el marco de la Justicia transicional, particularmente para mujeres víctimas sobrevivientes del conflicto armado. La ley 1448 de 2011 dirigida a dar cumplimiento a reparación de las víctimas, subraya la definición de instrumentos con enfoque de género para la atención y reparación de mujeres sobrevivientes del conflicto, como los protocolos de atención y el enfoque psicosocial entre otros.

• 13 Documento que busca dirigir la implementación de políticas en el nivel regional y nacional para mejorar situación socioeconómica de las poblaciones

En este mismo sentido y cumpliendo lo ordenado por la Corte Constitucional mediante el Auto 098 de 2012 se formularon los planes de prevención, protección y participación de las mujeres víctimas en todos los departamentos del país con la participación de mujeres representantes de las Mesas de víctimas, organizaciones y funcionarias y funcionarios de gobierno responsables de la ejecución de los planes en el ámbito regional. Lo que no se conoce hasta la fecha de este informe es el monto de los recursos que se van a destinar para la implementación de estos planes.

En relación con la ley 1257 de 2008 contra la violencia hacia las mujeres, se expidieron decretos reglamentarios para avanzar en su implementación, no obstante, a pesar del avance en el conocimiento de esta ley por parte de las mujeres, presenta múltiples dificultades en su implementación. Finalmente, aunque no hace parte del periodo de este reporte, en el mes de junio de 2014 se aprobó la ley 1719 sobre víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

En el ámbito internacional destacamos la aprobación de la Recomendación 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y postconflicto. Entre otros, orienta a los Estados Partes sobre la aplicación de la obligación de debida diligencia respecto de los actos de los particulares o entidades que menoscaban los derechos consagrados en la Convención. También recomienda asegurar que los planes y estrategias nacionales de acción permitan aplicar la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones subsiguientes 1820 de 2008, 1888 de 2009, 1960 de 2011 y otras.

Las recomendación 24 de la CEDAW para Colombia¹⁴, se enmarca en la falta de reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de la paz de un lado y de otro la falta de seguridad para las

• 14 *Recomendaciones del 56 Periodo de Sesiones del 30 de septiembre al 18 octubre de 2013 de la CEDAW*

mujeres líderes y defensoras de los derechos de las víctimas del conflicto armado. En ese sentido recomienda al Estado velar por la plena aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad mediante la formulación de su plan de acción; asegurar la participación efectiva y válida de las mujeres en primera línea en las negociaciones del proceso de paz, así como su participación en los procesos de adopción de decisiones relacionados con las políticas y estrategias posteriores al conflicto; y establecer un programa de protección de las dirigentes y las defensoras de los derechos humanos que tome en consideración sus necesidades y realidades desde una perspectiva de género y diferenciada y asignar suficientes recursos humanos y financieros para su aplicación.

La información recolectada ha sido entregada por las instituciones del Estado a través de respuesta a derechos de petición presentados por la Coalición 1325, también se recolectó información de las páginas Web de algunas entidades, la cual fue complementada con información suministrada por funcionarias y funcionarios estatales. La dificultad mayor para la obtención de la información está en los reportes sobre violencia sexual, ya que la información está dispersa, cada entidad cuenta con unos datos no comparables con los de otras, e incluso entre dependencias de una misma entidad.

■ A) Participación

■ INDICADOR 1: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL GOBIERNO

CUADRO N°. 1.1:
Ejecutivo (periodo 2010-2013)

Gobierno Nacional	Mujeres	Hombres	% de mujeres
Presidente	0	1	0%

Vicepresidente	0	1	0%
Ministerios	5	11	31.2%
Altas Consejerías	5	7	41.6%
Superintendencias	0	9	0%
Departamentos Administrativos	2	6	25
Secretarías de Presidencia	3	2	60%
Total principales cargos Administración pública nacional (ejecutivo)	14	37	27.4%

Fuente: Presidencia Colombia. www.presidencia.gov.co.

CUADRO N°. 1.2:

Cuadro comparativo 2011-2013

Porcentaje de mujeres en gobierno por años (%) 2011-2013

Años	2011	2012	2013
Gobierno Nacional (Ministerios. Asignación Ley de cuotas)	30.7%	23.8%	31%
Gobierno Local (Alcaldías y Gobernaciones, por elección popular)	12.2%	10%	9.7%
Congreso	12.1%	12.1%	12.1%

Fuente: Informe Monitoreo 2011.2012 Coalición 1325, Observatorio Mujeres, paz y seguridad / Sistema de indicadores - SI 1325, Humanas humanas.org.co/

En Colombia las elecciones para Congreso en el nivel nacional y Asambleas y Concejos en el nivel regional, mantienen los mismos porcentajes de participación reportados en los informes de Monitoreo de la Resolución 1325 de años anteriores (2011-

2013), ya que el período de sus mandatos se inició en el año 2011 -2014 para Congreso y 2012 - 2015 para elecciones de cargos regionales (Asambleas departamentales y Concejos municipales).

Las cifras reportadas en este informe sobre elecciones 2011-2015 tanto para el nivel nacional como regional muestran aún el escaso compromiso y reconocimiento de los partidos políticos para potenciar a las mujeres, y la falta de formación y sensibilidad de género en éstas instancias y en la cultura institucional. En cuanto a las cuotas consideradas en la Ley 581 de 2000 para la administración pública (ver cuadro N°. 1.1), se reporta que a nivel nacional Ministerios, Altas Consejerías y Secretarías de Presidencia lograron el 31%, 41% y 60% respectivamente. Sin embargo las Superintendencias no incluyeron mujeres y los Departamentos Administrativos incorporaron el 25% de mujeres. Este hecho podría explicarse porque los Ministerios tienen mayor visibilidad, y un perfil político, mientras que las otras tienen un perfil técnico.

Se puede inferir según lo muestran los datos reportados en los tres primeros casos, que se está progresando levemente en el cumplimiento de las cuotas, probablemente por la incidencia del movimiento de mujeres¹. Otros factores que pueden incidir son el posicionamiento de la agenda de derechos de las mujeres, la creación de Oficinas de la Mujer, las políticas públicas de género y en correspondencia con ello el desarrollo de acciones de transformación cultural para eliminar los imaginarios de discriminación histórica de las mujeres (campañas educativas) de la sociedad civil, comunidad internacional y gobierno.

Calificación: Avance leve

• 1 *La Corporación Sisma Mujer, la Red Nacional de Mujeres y Dejusticia interpusieron una acción pública por incumplimiento de la cuota ministerial en el año 2012.*

■ INDICADOR 2: PORCENTAJE DE MUJERES EN EQUIPO DE NEGOCIACIÓN DE PAZ Y TEMAS DE GÉNERO EN LOS ACUERDOS.

CUADRO N°. 2.1:

Número y porcentaje de mujeres en los equipos de negociación de paz

Formal: Mesa de Negociación “para la terminación del conflicto y la construcción de una paz sostenible duradera,” FARC-Gobierno Nacional	Número de Mujeres	Número de Hombres	% de Mujeres
Plenipotenciarias	2	8	20%
Suplentes	2	8	20%
Mesas de apoyo a la Mesa de Negociación	25	13	65.7%

Fuente: Respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz al Derecho de Petición presentado por la Coalición 1325, Bogotá Julio de 2014

CUADRO N°. 2.2:

Cuestiones de género abordadas en los acuerdos de paz²

	Provisiones
Punto 1 del Acuerdo: Política Agraria- Comunicado conjunto Fecha Mayo 26 de 2013 Lugar: Habana Cuba	Se prioriza a la mujer cabeza de familia y a la población desplazada. -Teniendo en cuenta la situación especial de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños y niñas, las mujeres gestantes y lactantes, y los hombres y mujeres de la tercera edad, y en general la población en condiciones de miseria, se implementarán programas especiales para la erradicación del hambre en la población rural.

• 2 *Teniendo en cuenta que las negociaciones se están desarrollando se ha llegado acuerdos parciales en 4 puntos de los cuales dos incluyen temas de género señalados en el cuadro, aun no son resultados finales pues se ha dicho que. “Nada está acordado hasta que todo acordado” Mesa de negociación de la Habana*

<p>Punto 2 del Acuerdo: Apertura democrática para construir la paz. Comunicado conjunto Fecha Septiembre 11 de 2013 Lugar: Habana Cuba</p>	<p>En particular, la relación con la participación política de las mujeres y el reconocimiento de su calidad de sujetos políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomenta la participación de las organizaciones de mujeres en espacios como el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia o en la postulación de candidatas para las Circunscripciones Especiales de Paz. • Reconoce la importancia del papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y la necesidad de promover y fortalecer su participación en la vida política, aún más en el marco del fin del conflicto, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones públicas, y en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas gubernamentales. <p>En el punto 2 se acordó que todos los acuerdos tengan un enfoque de género, y se diseñarán y adoptarán las medidas afirmativas necesarias para fortalecer la participación y liderazgo de la mujer.</p>
<p>Acuerdo del Gobierno para llevar a la Mesa de Negociación</p>	<p>Variable de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las mujeres en las propuestas. • Se toman las Propuestas provenientes de organizaciones de mujeres Por parte del equipo negociador del Gobierno al momento de formular las propuestas que han sido llevadas a la Mesa. • En los puntos de acuerdo todas las medidas serán aplicadas sin discriminación. <p>Se han contemplado medidas afirmativas para favorecer la situación de poblaciones históricamente discriminadas o en condiciones socioeconómicas desfavorables.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información oficial www.mesadeconversacion.com.co y respuesta a derecho de petición con fecha de junio 19 de 2014

En este escenario de negociación de paz, se resaltan los siguientes elementos:

1. En primer lugar la mayoría de los negociadores principales son hombres (8 de 10 miembros). Llama la atención que este proceso se inició con dos mujeres en la segunda fila, sin embargo se avanzó un poco con el nombramiento de dos mujeres plenipotenciarias (Nigeria Renteria y Paulina Riveros) y dos mujeres como suplentes (Lucia Jaramillo y Helena Ambrosi) en la composición de la delegación de la Mesa (total representación del gobierno cuatro mujeres)³. Aunque esto solo representa el 20% de cuotas de mujeres, significa un avance comparado con el año 2000⁴, cuando en el inicio del proceso de negociación de ese gobierno hubo ausencia de mujeres como negociadoras. Si tenemos en cuenta que el primer año de negociación en el Gobierno de Juan Manuel Santos (2012) solo participaron dos mujeres en la segunda fila, esto es significativo. También hay que resaltar la numerosa presencia de mujeres en los Grupos Temáticos del Gobierno en los cuales, la coordinación y la sub-coordinación está representada por mujeres. En cuatro de los cinco Grupos de Apoyo⁵ la dirección está en cabeza de mujeres, en total hay 25 mujeres y 13 hombres en todos los Grupos. Como puede observarse la proporción total de mujeres es del 50%, aunque la mayor cantidad de mujeres no está en espacios de decisión de la negociación, el balance es positivo (ver cuadro N°. 2.1)

2. En cuanto a la capacidad de negociación, de escucha y reconocimiento de las mujeres en la Mesa de Negociación, sin tener un balance completo se reconoce en su corta gestión la creación de

• 3 *Una de las negociadoras tiene importante experiencia en derechos humanos y la otra tiene a cargo la Alta Consejería para la equidad de las mujeres y es afrocolombiana.*

• 4 *Negociación iniciada en el gobierno de Andrés Pastrana*

• 5 *Las Comisiones de apoyo son: participación, jurídica, comunicaciones, estratégica y Justicia Transicional.*

la subcomisión de género de la Mesa de negociación⁶ que tendrá delegadas de las FARC, del gobierno y tres expertas internacionales, además su labor en la Mesa por posicionar los temas de las mujeres y además han hecho permanente consulta e información con las mujeres de la sociedad civil.

3. Respecto a los temas, se empiezan a percibir planteamientos interesantes, de un lado se nombra un equipo de asesoras del tema en la Oficina del Alto Comisionado y la delegación de Gobierno en la Mesa expresó su compromiso de incluir la variable derechos de las mujeres y retomar propuestas del movimiento de mujeres⁷. También representa un acierto la inclusión de enfoque de género y el reconocimiento del papel de las mujeres en espacios de decisión en el punto 2 del Acuerdo⁸ firmado en junio de 2013 entre las partes. El hecho de que esta previsión esté en un punto del acuerdo y en comunicaciones directas de los negociadores del gobierno es importante. En adelante el seguimiento del enfoque de género a este proceso y la concreción de estos acuerdos, es fundamental.

Tal como puede verse en el cuadro N°. 2.2, en el punto 1 del Acuerdo (Política agraria) los aspectos relacionados con el tema mujer no son relevantes, en él se nombran las mujeres en función del rol de madres y criadoras y no se incluyen propuestas de fondo orientadas a potenciar a las mujeres rurales en escenarios de decisión, no se retoman las propuestas de las campesinas sobre el derecho a la propiedad de la tierra y a ser incluidas en los espacios organizativos, propuestas que fueron presentadas en las consultas ciudadanas convocadas por la Mesa de Negociación, y que no se reflejaron en el acuerdo del punto de Desarrollo rural.

-
- 6 *Fecha:Junio de 2014*
 - 7 *. Respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz al derecho de petición con fecha Julio 19 de 2014.*
 - 8 *Participación Política.*

Los avances progresivos en la Mesa de negociación se dan en tres aspectos: en la inclusión de temas de las mujeres en el punto dos del acuerdo, la inclusión de mujeres en la fila principal y la creación de una subcomisión de género en la Mesa de Negociación. Se puede considerar que éstos son resultado de la incidencia de organizaciones de mujeres como la Coalición 1325 y la Cumbre Nacional de mujeres y paz. Así mismo señalar que tanto organizaciones de mujeres, como las mujeres víctimas sobrevivientes desarrollan acciones de incidencia para que se continúe aumentando la presencia de las mujeres en las decisiones de la Mesa y en los temas de género. Igualmente para posicionar las propuestas de las mujeres en los temas de la Agenda y hacer visible el rol de las mujeres, sus intereses y su participación en la construcción de la paz.

En conclusión hay un avance o importante en el acuerdo en temas de género, es necesario hacer seguimiento para que no se retroceda, se concreten las acciones y se incluyan los temas ausentes en el acuerdo final como por ejemplo, lograr una mayor relevancia de las problemáticas de las mujeres rurales.

Calificación: Avance moderado

■ INDICADOR 3: NÚMERO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA JUSTICIA, EL SECTOR DE SEGURIDAD Y LAS MISIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

CUADRO N°. 3.1:
Sector Justicia

Altas Cortes – 2013	Número de mujeres	Número de Hombres	% de mujeres
Corte Suprema de Justicia	5	18	21.7%
Corte Constitucional	1	8	11%

Consejo de Estado	9	20	31%
Consejo Superior de la Judicatura	2	11	15.3%
TOTAL	17	57	29.8%

Fuente: Respuestas derechos de petición Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa Néstor Raúl Correa Henao con fecha de julio 20 de 2014

Fuente: <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/magistrados.php>

CUADRO N°. 3.2:

Participación de las mujeres en el sistema justicia, el sector de seguridad las misiones de mantenimiento de la paz, 2013

Fiscalía general de la nación	Número de mujeres	Número de Hombres	% de mujeres
Fiscal General de la Nación	0	1	0%
Vicefiscal General de la Nación	0	1	0%
Directora Nacional de Fiscalía	1	0	100 %
Fiscales- DDHH	60	64	48.3%
Fiscales - Justicia y Paz	86	95	47.5%
Fiscales Seccionales	880	859	50.6%
Total fiscalía	1.026	1.018	50.1%

*Fuente: *Respuesta de la Fiscalía General de la Nación- derecho de petición enviado mayo 15 de 2014*

En cuanto al sector Justicia en las Altas Cortes en 2013 se observan leves incrementos, para notar en este informe el porcentaje total de magistradas en las Altas Cortes es del 29.85%, siendo El Consejo de Estado la instancia con mayor número de mujeres (13) además, la presidenta y vicepresidenta son mujeres.

Es interesante observar la vinculación de mujeres en una relación paritaria en la Fiscalía General de la Nación. Las mujeres fiscales en

Justicia y Paz, DDHH y Fiscalías seccionales se ubican entre 48 y 50%. Sin embargo en los altos cargos de decisión las mujeres están ausentes, solo en el 2011 hubo una mujer Fiscal desde la existencia de ésta institución. Ahora bien, este porcentaje se ve reflejado en puestos directivos medios. A nivel de altos cargos, una mujer ejerce la Dirección de Fiscalías pero el Fiscal y el Vice-Fiscal son hombres.

Con respecto al papel de las mujeres en el poder judicial en general, se observa un aumento progresivo de mujeres en las Cortes a nivel de magistradas y juezas, y en el caso de la Fiscalía que es la entidad encargada de la investigación criminal, también se reporta un aumento interesante, pero no en las instancias de mayor poder. Aún con estos porcentajes, en los procesos judiciales, particularmente sobre delitos contra las mujeres, falta visión de género en el manejo, atención y celeridad de la justicia para las mujeres, solicitud reiterada de organizaciones de mujeres y víctimas ante la Fiscalía. Si se tiene en cuenta la información aportada por la Fiscalía en el indicador No 9 sobre los programas de formación y políticas de género, se esperan impactos a futuro.

CUADRO N°. 3.3:

Número y Porcentaje de mujeres en el Sector Justicia por años

Años	2011	2012	2013
Sistema Judicial (Altas Cortes)	23%	22%	30.5%
Fiscalía General de la Nación	-*	52%*	50.1%

*Fuente: Informe Monitoreo 2011 y 2012. Coalición 1325 Derecho de Petición, respuesta con fecha de Mayo 16, 2014. *El informe de Monitoreo de 2011 no incluyó información sobre la Fiscalía en el año correspondiente.*

Haciendo el comparativo de participación de mujeres entre 2011 y 2013 en el sector justicia se nota un interesante incremento de mujeres, pero persiste la falta de equidad en los altos cargos decisivos. El reconocimiento de las mujeres en altos cargos sigue siendo un problema de discriminación y de subvaloración, a pesar de que

existe normatividad no se ha reconocido culturalmente la capacidad de las mujeres para el ejercicio en altos cargos.

Calificación sector Justicia: Avance moderado

Sector Seguridad

CUADRO N°. 3.4:

Número y Porcentaje de mujeres participando en la Policía 2013

Policía	Número de mujeres	Número de hombres	% de mujeres
Oficiales	1.162	5.714	16.8%
Sub oficiales	78	297	20.8%
Personal Ejecutivo	8.587	126.043	63.7%
Agentes	74	2.415	2.9
Alumnos (oficial-N.Ejec)	1.575	5.643	21.8
Personal No uniformado	2.912	1.208	70.6
Total Policía	14.388	141.320	9%

Fuente: Respuesta Ministerio de Defensa a Derecho de petición presentado por la Coalición 1325-Junio 26 de 2014.

Los datos presentan diferencias porcentuales muy altas de mujeres en la Policía en comparación con hombres, esto es entendible por el ingreso tardío y lento de las mujeres en esta institución. La defensa institucional y pública ha sido función masculina hasta tiempos recientes cuando las mujeres han entrado a trabajar en esta Fuerza. Observando el cuadro N°. 3.4 se ve reflejada su vinculación más alta en Personal no Uniformado 70.6% y Personal Ejecutivo con 63.7%. en Alumnos (oficiales-N Ejec) con 21.8%. La menor proporción se ubica en Agentes con 2.9%, En los rangos más altos oficiales y sub-oficiales son 16.8% y 20.8% respectivamente. Si comparamos lo datos aportados en el informe de Monitoreo anterior⁹ observamos

• 9 Informe Monitoreo Coalición 1325 del año 2013

que las mujeres representaban el 7% del total de los integrantes, y el 16% en los rangos oficiales. Para el periodo 2013 las mujeres son 9% del total de la Fuerza y el 16.8%, en alto rango, porcentajes muy similares. Es importante señalar que hay dos mujeres con rango de Generales. Esto puede explicarse porque esta fuerza empezó a incluir mujeres antes que otras fuerzas y otro factor que podría haber incidido es que la Policía es más cercana a las comunidades y contar con mujeres contribuye a su función de seguridad ciudadana.

CUADRO N°. 3.5:
Número y porcentaje de mujeres en las Fuerzas militares, 2013

EJERCITO	Número de mujeres	Número de hombres	Total número Ejército	% de hombres
Oficiales	572	8.871	9.443	6
Sub oficiales	779	32.509	33.288	2.3
Esc de Formación	192	1.575	1.767	10.8
Soldados	0	179.340	179.340	0
Esc de suboficiales	0	2.453	2.453	0
Total Ejército	1543	224.748	226.291	0.68
FUERZA ARMADA	Número de mujeres	Número de hombres	Total en la Fuerza Armada	% de mujeres
Oficiales	402	2.061	2.463	16.3
Sub oficiales	296	8.426	8.722	3.3
Esc de Formación	95	460	555	17.1
Soldados	0	19.514	19.514	2.4
Esc de suboficiales	0	614	614	0
Total Fuerza Armada	793	31.075	31.868	2.4

FUERZA AEREA	Número de mujeres	Número de hombres	Total número Fuera Aérea	% de mujeres
Oficiales	569	2.067	2.636	21.5
Sub oficiales	357	3.396	3.753	9.5
Esc de Formación	77	460	537	14.3
Soldados	0	4.603	4.603	0
Esc de Suboficiales	37	416	453	8.1
Total Fuerza Aérea	1.040	10,942	11.982	8.6
TOTAL en las tres Fuerzas	3.376	266.765	270.141	1.2

Fuente: Mindefensa, respuesta a derecho de petición de junio 05 de 2014- Comando general de las Fuerzas Militares, Jefatura Desarrollo Humano Conjunta Julio de 2014

De acuerdo con las cifras se observa una presencia mínima de mujeres en las Fuerzas Militares. Del total de 270.141, solo 3.376 son mujeres estando la mayoría de ellas en la Fuerza Aérea con un 8.6%. Las mujeres hacen presencia y su ingreso es voluntario, (en Colombia no existe el servicio militar obligatorio para mujeres), gradualmente están ingresando en estas estructuras, lo vemos reflejado en los datos que nos ha aportado el Ministerio de Defensa. Mientras en el 2012 habían ingresado 850 mujeres al Ejército¹⁰ para el año 2013 aumentaron a 1.543 (ver cuadro N°. 3.5). En correspondencia con ello, las mujeres todavía no están en puestos de alto rango en la Fuerza militar. Como se puede observar, solo hay un 6% mujeres oficiales en el Ejército; la mayoría en la Fuerza Aérea con 21.5% y en la Armada 16.3%. En altos rangos hay una mujer Brigadier General, 16 Coronelas en el Ejército, 16 en la Armada y 27 en la Fuerza Aérea.

• 10 Ver Informe Monitoreo de la Resolución 1325 año 2013

Además de los imaginarios de ser mujer madre y cuidadora que se convertían en obstáculos para las mujeres y su ingreso en las Fuerzas de la defensa del Estado, es importante anotar que como en todos los escenarios de la sociedad donde llegan las mujeres a participar con hombres, se ven enfrentadas a los prejuicios tradicionales de la cultura y a sentir el peso de la discriminación y la inequidad. Para enfrentar estas situaciones, el Ministerio de Defensa ha manifestado que cuenta con una política de equidad de género en la institución, lo cual no es tema de análisis en este indicador.

Misiones de paz

CUADRO N°. 3.6:
Porcentaje y Número de mujeres participando en Misiones de Paz de la ONU en 2013¹¹

		Número de hombres	% de mujeres
Misiones de mantenimiento paz	MINUSTAH		
Militares expertos	0	0	-
Tropa	0	0	-
Policías individuales	2	32	5.8%
Unidades de Policía formada	0	0	
Total	2	32	5.8%
Países donde envían las / Misiones de paz			
MINUSTAH	2	32	5.8

• 11 *United Nations Peacekeeping. Gender Statistics 2013. Disponible en <http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/statistics/gender.shtml>*

CUADRO N°. 3.7:

Consolidado índice de participación de las mujeres en UN Misiones de Paz, justicia y seguridad por años

	2010	2011	2012	2013
Sector Justicia (altas cortes)	25	20	22	50.1
Sector seguridad	1.81	7.23	1.16	N/A
Misiones de mantenimiento de paz (Contribución de tropas)	6.6	7.6	13.4	5.8

Fuente: Pagina web de la Fuerzas Armadas de Colombia.2014 DPKO <http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/statistics/gender.shtml>

**No se incluye en el informe Monitoreo 2013*

Como lo muestra el Cuadro N°. 3.6 no se presentaron cambios significativos con respecto a los años anteriores, solo dos mujeres vinculadas a la MINUSTAH. Se mantuvo la misma vinculación en 2012 y 2013. Se observa un incremento de ocho hombres más que en el año 2012. Si tenemos en cuenta el porcentaje de mujeres vinculadas a Misiones de paz desde el 2010, en el año 2012 el porcentaje de participación de mujeres fue el más alto con un 13.4%.

De acuerdo con los informes de Naciones Unidas sobre misiones de paz y participación de las mujeres, se han impartido orientaciones del Secretario General para incorporar mujeres en las Misiones de paz por considerar que su rol es positivo en los territorios tanto por el apoyo de la función de las mujeres en procesos de paz como en la protección de los derechos de las mujeres. Al respecto Colombia ha participado en tres misiones de paz desde el año de 1992 y la última misión en la MINUSTAH para operaciones humanitarias en Haití. En 2011 por primera vez se vinculan mujeres y en el 2012 una mujer recibe medalla de condecoración por su labor en la Misión humanitaria con la población afectada por el terremoto.

Calificación: Sin cambios, se mantiene la situación desde el último reporte

INDICADOR 4: NÚMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES QUE PARTICIPAN EN REVISIONES CONSTITUCIONALES O LEGISLATIVAS (INCLUYENDO SEGURIDAD)

CUADRO N°. 4.1:

Número y porcentaje de mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (incluyendo seguridad) año 2013

	Número de Mujeres	Número de hombres	% de mujeres
Revisiones de la Corte Constitucional	1	8	11%
Corte Constitucional. Salas de Revisión de Tutela			
Total	1	8	11%

Fuente: Corte Constitucional. Estadísticas de movimiento de procesos año 2013. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Corte: Enero 29 de 2014. Periodo: Enero a Diciembre de 2013. Documento Excel disponible en <http://www.ramajudicial.gov.co/>. Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. "Derecho del Bienestar Familiar" julio de 2014. Disponible en <http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/arb01/90891.htm>

En el año 2013 la Corte Constitucional estaba conformada por nueve Magistrados, de los cuales solo una es mujer (María Victoria Calle). Desde el 12 de enero del 2010 se integran 10 salas de revisión constitucional. María Victoria Calle hace revisiones constitucionales en la Sala primera, octava y novena. Según estadísticas sobre procesos en el año 2013 en las Altas Cortes, la Magistrada reportó 119 egresos

efectivos en las salas de revisión de tutela¹². Algunas de las revisiones fueron en temáticas, relacionadas con protección de los derechos de la población desplazada, derecho fundamental a la vida digna de población desplazada, y con relación a la perspectiva de género -Obligación de autoridades de proteger a sujetos de especial protección constitucional, principio de Igualdad y prohibición de discriminación por razón de sexo-, Protección reforzada y especial de los derechos de la mujeres. Es necesario aclarar que solo se reporta de Corte constitucional no tuvimos información del Consejo de Estado.

CUADRO N°. 4.2:
Porcentaje de Mujeres en revisiones legales y constitucionales del 2011-2013

Porcentaje de mujeres en revisiones legales y constitucionales	2011	2012	2013
Revisiones de Corte constitucional.	11%	11%	11%

Fuente: Corte constitucional de Colombia. <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/magistrados.php>, Informes pasados de Monitoreo Grupo Coalición 1325, 2010, 2011, 2012.

En este indicador se observa que se mantiene el mismo porcentaje durante los tres años comparados. Solo una mujer en la Corte Constitucional realiza revisiones constitucionales (cuadro N°. 4.2). No se obtuvo datos para este informe sobre revisiones del Consejo de Estado.

Calificación: Sin cambios, se mantiene la composición de género igual en los tres últimos años reporte en los Informes de Monitoreo de la Coalición 1325.

• 12 Corte Constitucional. Estadísticas de movimiento de procesos año 2013 desagregado despacho a despacho. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. Corte: Enero 29 de 2014. Periodo: Enero a Diciembre de 2013. Fuente: UDAE-SIERJU. Documento Excel disponible en <http://www.ramajudicial.gov.co/>. Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. "Derecho del Bienestar Familiar" ISBN [978-958-98873-3-2] Última actualización: 21 de julio de 2014. Disponible en <http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/arb/90891.htm>

■ INDICADOR 5: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PERTENECEN A COMITÉS SOBRE RESOLUCIONES 1325 Y 1820

El Estado Colombiano no ha formulado un Plan Nacional de Acción –PNA– de la 1325 por lo tanto no existe una entidad o entidades responsables para su aplicación y seguimiento. Sin embargo, algunas instituciones del Estado abordan el tema de paz y seguridad y hacen mención en sus informes de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, además algunas leyes y programas hacen referencia a las Resoluciones 1325 y 1820. Pero han sido las organizaciones de mujeres, las que han actuado para que se garanticen los derechos de las mujeres en el conflicto armado desde la exigibilidad del cumplimiento de la Resolución 1325 y quienes han hecho seguimiento de su aplicación y la incidencia para que se formule el PNA. A continuación se presenta la información actualizada de las organizaciones que hacen dicha labor de incidencia y seguimiento a la aplicación de ésta Resolución y las Resoluciones subsiguientes.

En el ámbito nacional existen tres articulaciones de organizaciones que trabajan con Resolución 1325: La Coalición 1325, el Programa Fokus 1325 y el Colectivo de pensamiento y acción –Mujeres Paz y Seguridad–.

La Coalición 1325 conformada por ocho organizaciones, además de hacer Informes de Monitoreo de la Resolución 1325 con el apoyo y asesoría de GNWP (por sus siglas en inglés)¹³. Esta Coalición realiza desde el año 2011, incidencia ante el gobierno no solo para que se implemente la Resolución 1325, sino para se formule el Plan Nacional de Acción (PNA). En ese mismo sentido, coordina

• 13 *La Red Nacional de Mujeres y Clase son integrantes de GNWP-Red Global de mujeres constructoras de paz*

con organizaciones del orden regional en seis departamentos¹⁴ para sensibilizar a funcionarias y funcionarios en la aplicación de la Resolución 1325 a través de talleres para la formulación de planes locales con la asesoría de GNWP (red de mujeres constructoras de paz).

Fokus 1325 está conformado por siete organizaciones y respecto de su creación, señalan que: Fue creado con el objetivo de apoyar a organizaciones locales y nacionales que trabajan desde la perspectiva de mujeres, paz y seguridad, para que refuercen e incrementen el uso de la Resolución 1325 y subsiguientes de la ONU como herramientas para evidenciar el conflicto armado colombiano y su afectación a las mujeres¹⁵. En el 2013 trabajó con siete copartes.

En el año 2012 surge *el Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad*, constituido por mujeres de la sociedad civil, empresarias y de la Policía Nacional que vienen trabajando en propuestas sobre “*diálogos entre diferencias*” con énfasis en el tema de seguridad y la Resolución 1325, en especial promoviendo un pacto ético de paz sobre una declaración de convivencia contenida en 10 puntos.

A pesar de la gestión de la Coalición 1325 y de otras organizaciones, el Estado colombiano se resiste a formular el PNA, sin embargo a través de los informes de Monitoreo y el programa de sensibilización para formulación de planes locales de la Resolución 1325 se han logrado evidenciar las entidades que tienen competencias con las Resoluciones sobre paz y seguridad y se pueden inventariar algu-

• 14 Los departamentos de Chocó, Bolívar, Cauca, Valle del Cauca y en la región del Magdalena Medio y Nariño con las mujeres indígenas.

• 15 Coalición 1325 Informe 1,2 y 3 de Monitoreo y Fokus -Corporación Humanas. Años 2011-2013.

nas acciones específicas relacionadas que obedecen al trabajo de incidencia de las organizaciones. Se registra un avance en cuanto al conocimiento de los contenidos de las Resoluciones, igualmente esto se presenta también en sectores de la sociedad civil, especialmente de mujeres y algunos gobiernos locales.

Por otra parte, nuevas organizaciones de mujeres se han ido apropiando de la Resolución 1820 como herramienta para exigir atención especial del Estado frente a la violencia sexual en el conflicto armado y la participación de mujeres en proceso de paz y protección para las mujeres sobrevivientes. La Resolución 1820 de 2008 es una herramienta de trabajo de las organizaciones de paz y de las organizaciones de mujeres víctimas del conflicto.

Calificación: Avance significativo

■ B. Prevención y protección

■ INDICADOR 6: NÚMERO Y PORCENTAJE DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL BASADA EN GÉNERO: CASOS REPORTADOS, INVESTIGADOS, PROCESADOS Y PENALIZADOS

Las distintas vulneraciones que sufren las mujeres con ocasión del conflicto armado son expresión de la violencia y de la discriminación patriarcal. Las organizaciones de mujeres han documentado las distintas violaciones de los derechos de las mujeres siendo el desplazamiento forzado uno de los más graves, según la Corte Constitucional afecta de manera desproporcionada la vida de las mujeres; sobre la prostitución forzada, la esclavitud doméstica, el reclutamiento de mujeres jóvenes en las filas de los grupos armados, asesinatos y amenazas a mujeres líderes y la violencia sexual, entre otras.

A pesar de que se ha avanzado en hacer visible las violencias de género en el marco del conflicto, todavía falta un mayor reconocimiento de sus impactos por parte de la sociedad, de la institucionalidad y especialmente en el sistema de Justicia.

En este indicador se hace referencia específica a violencia sexual y la información entregada por la Fiscalía General de la Nación en el marco de la Justicia transicional, como se observa en los cuadros **6.1 y 6.2** La violencia sexual además de ser una forma de territorialización del cuerpo de las mujeres como expresión de poder, también es una estrategia de guerra utilizada por todos los actores del conflicto para generar miedo en las comunidades y desplazamiento de los territorios.

CUADRO N°. 6.1:

VSBG. Casos reportados, investigados, procesados y penalizados en marco de la Justicia transicional 2013

Tipo de violencia	Reportados	Prioriza-	Procesados	Penalizados
Acceso Carnal Violento en persona protegida ¹	23	2	0	0
Actos sexuales violentos en persona protegida ²	2	1	0	0
Total	25	3	0	0

• 1 Art. 138 del Código Penal. Es delito de violación sexual ocurrido con ocasión del conflicto armado.

Persona protegida en este caso se refiere a personas de la población civil que están fuera de las hostilidades

• 2 Art. 139 del Código Penal se refiere a actos sexuales diversos al acceso carnal en personas protegida con ocasión del conflicto armado.

Fuente: Elaboración propia a partir de Respuesta de la Fiscalía General de la Nación a Derechos de Petición de la Coalición 1325 del 15 de Mayo de 2014.

CUADRO N°. 6.2:

Número de casos de VBG casos reportados y penalizados (2011-2013)

	Reportados			Total reportados	Penalizados		
	2011	2012	2013		2011	2012	2013
Acceso Carnal Violento en persona protegida	9	6	23	38	1	0	0
Actos sexuales violentos en persona protegida	1	3	2	6	0	0	0
Total	10	9	25	44	1	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de la respuesta a los Derechos de Petición de la Coalición 1325 a la Fiscalía con fecha 15 de Mayo de 2014.

Según la información aportada por la Fiscalía General de la Nación, durante el año 2013 se identificaron 25 casos de VSBG de los cuales solo 3 están priorizados para investigación dentro de los planes institucionales. Durante el periodo registrado no ha habido ningún caso procesado o penalizado de VSBG.

Analizando los niveles de progreso de este indicador comparados con años anteriores, entre el 2011 y 2013 se han reportado 44 casos de violencia sexual, de los cuales hay un procesado y penalizado el Sr José Rubén Peña en el 2011 por el delito de acceso carnal violento. En los últimos 3 años, se produjo una sola condena lo que da cuenta de la impunidad para este delito en el marco del conflicto armado. Esta situación muestra no solo un problema de la justicia para atender los casos sino que muestra una realidad cultural asociada con las mujeres. Aún falta conciencia institucional y formación a los funcionarios/as para la atención de la violencia sexual y políticas internas con perspectiva de género. El acceso a la justicia para las mujeres debe responder no solo condiciones de igualdad en el proceso judicial, sino de garantía de sus derechos.

De otra parte, es importante señalar el reporte de la Unidad Nacional de Atención de Víctimas -UARIV¹⁶, en el cual se reconoce el gran subregistro sobre violencia sexual. De los 3.105 hechos victimizantes registrados en el programa de atención y reparación a víctimas, el 83% fueron cometidos contra mujeres. De acuerdo con la caracterización basada en las cifras que se tienen, los grupos de edad más golpeados por el delito de violencia sexual son las niñas y mujeres de edades entre 11 y 25 años, que representa el 56%. Otro grupo afectado es de las niñas de 0 a los 10 años que representan el 13%.

El mismo informe recoge denuncias sobre los victimarios señalados por las víctimas sobrevivientes, la gran mayoría, el 67%, no identifica a autor alguno. Entre algunas de las hipótesis que plantea este reporte sobre lo cual puede explicarse este hecho al temor de señalar a los culpables del hecho por posibles retaliaciones de los mismos o de otros grupos; por vergüenza; por la desconfianza hacia las autoridades ante las que declaran; por el miedo de ser revictimizadas; por los nexos que en algunas regiones hay entre las autoridades y grupos violentos; o por la estigmatización hacia las víctimas de un grupo determinado¹⁷. Sin embargo teniendo en cuenta investigaciones desde otras ONGs se plantean otras causas tales como discriminación histórica, en muchos casos las mujeres subvaloran lo que les ha sucedido, ausencia de garantías para la denuncia, falencias en los programas de protección institucional, barreras económicas y geográficas, ausencia de funcionarios/as capacitados/as para atender con perspectiva de género, etc¹⁸.

Calificación: Sin cambios. Falta eficacia en operatividad de la justicia.

• 16 *Unidad de Reparación a Víctimas (UARIV), Informe sobre violencia sexual de abril de 2013.*

• 17 *Idem, página 4*

• 18 *Guzmán Diana y Prieto Silvia Cristina. .Acceso a la Justicia Mujeres, conflicto armado y justicia Bogotá noviembre de 2013 Dejusticia*

INDICADOR 7: NÚMERO Y CALIDAD DE LEYES Y POLÍTICAS DE GÉNERO

CUADRO N°. 7.1:

Número y calidad de leyes y políticas de género

Nombre de la Norma y año	Propuestas	Resultado de la Norma
<p>Decreto 1930 del 6 de septiembre de 2013*</p>	<p>Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión intersectorial para su implementación.</p> <p>Destinación de presupuesto</p> <p>3,5 billones de pesos en los temas de la mujer, de aquí al año 2016.</p>	<p>a) Asistencia técnica y de coordinación a 27 entidades del orden nacional a 72 municipios, y 32 departamentos del país.</p> <p>B) Manual de <i>“Orientaciones para la territorialización de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres”</i>.</p> <p>Plan para garantizar una vida Libre de violencias.</p> <p>1.500 Funcionarios capacitados en prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia e implementación de la Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios.</p> <p>Seguimiento a la implementación de la ley 1257 de 2008.</p> <p>Brinda acompañamiento y asistencia técnica en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres a entidades sectoriales y territoriales.</p> <p>Diseño de una estrategia complementaria para el seguimiento a la atención en salud para mujeres en riesgo extremo (por lo menos 250 casos, con especial énfasis en los casos de las líderes con medidas cautelares de la CIDH).</p>

<p>Ley 1719 de Junio de 2014³</p>	<p>Tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • 3 Aunque esta ley no corresponde al periodo de reporte año 2013, se incluye por la importancia que representa en el actual contexto para las mujeres víctimas de violencia en el conflicto armado 		

*Fuentes: *Informe de Gestión de la Alta Consejería para la equidad de las mujeres, agosto de 2014*

**Informe de Gestión 2012-2013. Fiscalía General de la Nación. Disponible en: fiscalia.gov.co/*

A pesar del conocimiento que varios grupos de mujeres de la ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres y de la incidencia que realizan para su aplicación, aún no se aplica integral y efectivamente según el informe de la Mesa de Seguimiento¹⁹.

Se reconoce el desarrollo de acciones normativas sobre violencias contra la mujer como la adopción de planes, políticas, protocolos y los Decretos reglamentarios sobre la ley 1257 pero no se logra superar y enfrentar la situación de violencias contra la mujer.

Se continúan observando niveles de impunidad de los delitos de mayor impacto contra las mujeres y se mantienen los obstáculos de

• 19 Ley 1257: Cinco años después. Il informe de seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008, Bogotá 2013.

acceso a la justicia, en tanto no se investigan, juzgan ni sancionan los casos de acoso sexual y otras violencias

Respecto a la protección integral que contempla la ley, su implementación dista de ser efectiva. Las autoridades competentes no se han comprometido efectivamente con la Ley 1257 de 2008, las medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia no se aplican, las autoridades encargadas no conocen la ley, las mujeres no son informadas de sus derechos y la impunidad persiste.

Se valora positivamente la aprobación del Conpes 161 y las acciones iniciadas para la aplicación de la política pública de equidad de género (ver cuadro 7.1) pero aún su cobertura no logra llegar a todas las regiones del país. De otra parte, esta política y otras normas como la ley 1257 de 2008 han sido fundamentales para orientar a las entidades del Estado en incorporar enfoques de género y diferenciales así como programas y políticas al interior de éstas, caso Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, varios Ministerios de gobierno y la promoción de políticas en los entes territoriales.

Las anteriores normativas aprobadas algunas en años anteriores y otras recientemente, muestran algunos resultados y estos logros están vinculados a la incidencia de organizaciones de mujeres y de víctimas y a la sensibilidad que ha ido permeando en funcionarias y funcionarios de la institucionalidad nacional y regional, así mismo el contexto que se vive de negociación es propicio para ganar y avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres. Esto es significativo y podemos concluir que en normas y aplicación, tenemos avances moderados y en vía de progreso.

Calificación: Avance moderado

■ INDICADOR 8: NÚMERO Y NATURALEZA DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN EL MARCO DE LAS COMISIONES DE RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA TRANSICIONAL REPORTADOS SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES

CUADRO N°. 8.1:

Propuestas y recomendaciones en el marco de las comisiones de reconciliación y justicia transicional reportados sobre derechos de las mujeres

Recomendación y Año	Conpes 3784 de 2013
Quién recomienda	<p>Entidades encargadas: Unidad Nacional de Atención y Reparación integral de víctimas del conflicto armado, Consejera para la Equidad de las mujeres, Ministerio del Interior.</p> <p>Recomienda</p> <p>La protección integral frente a los riesgos y vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres en zonas de conflicto armado.</p> <p>El reconocimiento de sus derechos como ciudadanas en entornos sociales y comunitarios con especial atención a su participación en escenarios de decisión.</p> <p>La superación de las barreras de acceso que enfrentan las mujeres víctimas cuando son atendidas, asistidas o reparadas.</p>
Propósito	<p>Se adelantan 223 acciones estratégicas para las mujeres víctimas del conflicto armado. Solo 55 acciones de las 223 propuestas a cargo de la Unidad Atención y Reparación de Víctimas del conflicto armado</p> <p>En los aspectos de fortalecimiento de la participación y empoderamiento, incidencia política derechos humanos, atención psicosocial frente a los daños ocasionados por el conflicto,</p>
Resultado	<p>Recursos aprobados 3.3 billones de pesos, de los cuales 2.1 billones de pesos son para la vigencia de 2013</p> <p>Inicio del proyecto de fortalecimiento y empoderamiento de mujeres víctimas, con énfasis en aquellas mujeres que han sido víctimas de violencia sexual. SE han seleccionado 10 gestoras que trabajaran a nivel nacional con otras mujeres</p> <p>Atención particular de protección y seguridad las lideresas reportadas en zonas de riesgo</p> <p>Apoyo a la dinamización de los procesos de reparaciones colectivas de organizaciones de mujeres (Organización Femenina Popular-OFP, Red de Mujeres Narrar para Vivir; Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia – ANMUCIC; y Liga de Mujeres Desplazadas).</p> <p>Realización del encuentro nacional de organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de las víctimas con la participación de 150 mujeres de todo el país</p>

Fuente: Sistema de Información SIR. Respuesta a Derecho de petición enviado a la Agencia Colombiana para la Reintegración con fecha 30 de Mayo de 2014. Respuesta a Derecho de petición enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas con fecha de 4 de julio de 2014.

Calificación: Avance leve.

INDICADOR 9: NUMERO Y PORCENTAJE DE MUJERES QUE RECIBEN PAQUETES ECONÓMICOS EN LOS PROCESOS DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y DE LOS PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN

CUADRO N°. 9.1:

Mujeres que reciben paquetes económicos en la resolución del conflicto y de los procesos de reconstrucción año 2013

Unidad de Restitución de Tierras	Número de Mujeres	Número de Hombres	% de mujeres
Total de solicitudes con trámite de oficio ingresadas al Registro Único de tierras despojadas y abandonadas por género (posibles titulares de derechos a la restitución)	99	132	43%
No de reclamantes que han solicitado inclusión en el Registro Único de Tierras despojadas abandonadas	10.757	14.207	43%
No de demandas que han presentado demandas ante jueces de restitución por sexo. (Restituciones individuales de la ley 1448 de 2011)	800	1.338	37%
Número de Sentencias de restitución de tierras	318	576	35.5%
Unidad Para la atención y Reparación Integral a Víctimas	Número de mujeres	Número de Hombres	% de mujeres
Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI - Módulo de Reparación)	132.366	81.430	94.0%
Víctimas atendidas en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal	19.434	5.355	78.39%

Montos de indemnizaciones -2013	Mujeres	Hombres	LGBT
Víctimas de delitos sexuales	\$10.380.495.050,24	\$365.490.000,00	\$ 17.685.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la respuesta al derecho de petición con fecha de agosto de 2014 suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas./PAARI)

CUADRO N°. 9.2: **Programas oficiales para desmovilizados de distintos grupos ilegales 2013**

Agencia Colombiana para la Reintegración	Número de mujeres	Número de Hombres	% de Mujeres	% de hombres
Formación académica	1.658	6.156	21.2%	78.8%
Formación para el trabajo	1.038	3.462	23.6%	76.4%
Programas de atención psicosocial	4.904	25.796	16%	84%
Total	7.600	35.414	17.6%	82.4%

Fuente: Respuesta derechos de petición a la Coalición 1325 con fecha de Julio de 2014

En este indicador se recoge información de programas en el marco de Justicia transicional de la restitución de tierras, reparación de mujeres víctimas y mujeres desmovilizadas.

Restitución de Tierras. En primer lugar en cuanto a las restitución de tierras, el proceso lleva dos años después de aprobada la ley 1448, puede observarse que para el 2013 las restituciones en general son mínimas y para mujeres comparadas con hombres, son mas baja aún, (cuadro 9.1).. Pese a la existencia de normativas que rescatan este derecho, las instituciones no se han apropiado aún de estas previsiones legales.

En cuanto al reporte sobre reparaciones, de acuerdo con el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI – Módulo de Reparación) es importante destacar que para el año 2013 se beneficiaron del programa 314 (0,14 %) víctimas con orientación sexual bisexual; 155 (0,07%) con orientación sexual Gay; 287 (0,13%) intersexual; 94 (0,04%) lesbiana y 85 (0,03%) transexual.

Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual²⁰ El reporte de indemnizaciones por hecho victimizante de delitos contra la libertad e integridad sexual para el año 2013 informa que se han realizado 584 indemnizaciones por un valor de \$10,380,495,050.24 a mujeres víctimas a nivel nacional²¹ y para hombres fue de \$365.490.000,00, fue para población LGBT el monto fue de \$17.685.000. Y por otro lado, según información suministrada por la Unidad de Víctimas (PAARI), durante el año 2013 se llevó a cabo un convenio, con el fin de realizar una reparación integral a las víctimas de violencia sexual entre la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD COLOMBIA – y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas²².

El convenio contó con unas líneas de acción que tuvieron como propósito brindar acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas en el marco del conflicto armado y fortalecer las redes de confianza, para facilitar el acceso a la ruta de reparación para las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. La línea de Redes de confianza para facilitar el acceso a la ruta de reparación para las víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado se

• 20 *Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI - Módulo de Reparación) respuesta al derecho de petición con fecha de agosto de 2014 suministrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*

• 21 *Reporte de indemnizaciones por hecho victimizante de delitos contra la libertad e integridad sexual, año 2013. Respuesta al derecho de petición con fecha Agosto 2013, Unidad para la Reparación a Víctimas.*

• 22 *Según la información suministrada por la Unidad de Víctimas en respuesta al derecho de petición con fecha de 7 de septiembre de 2014.*

implementó en los departamentos de Tolima, Norte de Santander, Magdalena, Choco y Putumayo.

Esta línea tuvo como objetivo brindar acompañamiento psicosocial que beneficiara el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el registro de los hechos que las victimizaron, favoreciendo el fortalecimiento de las redes de apoyo emocional a nivel familiar y social de las mujeres que desearon acceder a la ruta de reparación. La ruta fue socializada con 290 mujeres víctimas de violencia sexual para construir entre ellas redes de confianza y en la generación de entornos de seguridad para facilitar el acceso en el marco de la Ley 1448. Este proceso estuvo a cargo de organizaciones de mujeres: Iniciativa de Mujeres por la Paz –IMP- que atendió 229 mujeres; la Corporación Sisma Mujer, mediante su estrategia de intervención grupal de encuentros bajo esta línea atendió a 22 mujeres. La Ruta Pacífica, por su parte, trabajó a través de talleres y de jornadas de atención individual con 39 mujeres de diversas etnias, con la estrategia piloto de acompañamiento.

Por otro lado, en Putumayo puntualmente, como parte del proceso, se realizaron 23 sesiones de atención individual en casos de violencia en el marco del conflicto armado (21 de ellos relacionados con abuso sexual, y los otros 2 con otros hechos victimizantes). En Chocó, de igual forma se realizaron sesiones de atención individual a 31 mujeres afectadas por el conflicto armado, la mayoría entre 18 y 59 años.

El acompañamiento psicosocial tuvo como propósito promover un espacio de encuentro entre las mujeres que favoreció el inicio de la elaboración del hecho victimizante en el marco de la reparación, así como la promoción de redes de apoyo mutuo entre las mujeres. Esta línea de acción se desarrolló en su totalidad bajo la alianza que se realizó con cuatro organizaciones de mujeres²³ y se atendieron 10 departamentos del territorio nacional.

• 23 Corporación Sisma Mujer, Corporación Casa de la Mujer, Corporación Alianza, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz – IMP, Ruta Pacífica de las Mujeres.

En el tema de las reparaciones, vale destacar los montos destinados a reparaciones económicas a mujeres víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado y para la atención psicosocial. Resulta interesante analizar qué significado tiene para las mujeres la reconstrucción de sus procesos vitales y cuales son los impactos en ámbito del ejercicio de derechos y su empoderamiento.

Agencia Colombiana para la Reintegración. En tercer lugar en cuanto a la las mujeres y la Reintegración, la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR– en su respuesta para este informe (ver cuadro N°. 9.2) reporta los programas y el número de personas desmovilizadas atendidas, en el cual se observa un porcentaje mayor de participación de hombres en todos los programas, lo que se explica porque el grupo de desmovilizadas es menor, también los roles de familia pueden ser una limitación para vincularse en los programas. Pero es importante destacar el porcentaje de hombres vinculados en programas de atención psicosocial, 84% lo cual es positivo porque permite dotar de elementos que les permita sanar las secuelas del guerrero en la nueva vida y su incidencia en las relaciones con otros que permita una mejor convivencia especialmente con las mujeres.

Entre los avances de género que presenta la ACR en el programa de Reintegración se anotan los siguientes: Talleres de formación y empoderamiento de las mujeres excombatientes, identificación de necesidades con perspectiva de género; atención psicosocial resocialización de masculinidades (30 actividades), diseño e implementación del programa de salud mental y violencia intrafamiliar con las familias de los desmovilizados, remisión de casos de violencia sexual a las instituciones competentes, no se informa el número total de mujeres reintegradas en el año 2013. Y hacer seguimiento de los impactos de estos programas.

Calificación: Avance moderado

C. Promoción de la perspectiva de género

INDICADOR 10: NÚMERO Y PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE INCORPOREN LA RESOLUCIÓN 1325, LA RESOLUCIÓN 1820 Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PREVIA AL DESPLIEGUE Y POST DESPLIEGUE PARA MILITARES Y POLICÍAS

Desde el año 2010 se han conocido programas establecidos al interior de los Frentes adscritos al Ministerio de Defensa. Este mismo año se aprueba la política *“Derechos sexuales y Reproductivos con énfasis en VIH y Promoción de la igualdad de género”* (Recomendación de la Resolución 1325 de ONU) se aprueba y pone en práctica la Directiva 11 sobre prevención de la violencia sexual²⁴.

En el segundo informe de Monitoreo reseñamos en 2012 información del Ministerio sobre la puesta en marcha de programas de Formación para la Fuerza Pública en DSR, violencia de género e igualdad de género (67 funcionarios de las 4 Fuerzas), la consigna de esta formación fue: *“no puede haber un solo caso de abuso sexual por parte de un militar o policía”* Sin embargo, a pesar de las cifras reportadas por el Instituto de Medicina Legal- IML- sobre violaciones sexuales en el conflicto armado por parte de la Fuerza Pública, los informes del Ministerio de Defensa no reportaron.

Para el 2013 según información suministrada por ese Ministerio, en el marco de la política mencionada, aplica una directiva sobre capacitación coyuntural extracurricular. En esta actividad se incluyen: derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención del reclutamiento forzado,

• 24 Respuesta al Derecho de petición enviado al Ministerio de Defensa para el informe del año 2011

prevención de la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, pistas de derechos humanos, talleres de lecciones aprendidas y legislación indígena y afrodescendiente y prevención de violencia sexual. A continuación se presenta la estadística de las capacitaciones realizadas (consolidado 2013).

CUADRO N°. 10.1:
Formación en Derechos Humanos

Fuerza	Horas de capacitación	Total capacitados
Ejército Nacional	1.710	165.503
Armada Nacional	1.545	10.911
Fuerza Aérea Colombiana	646	9.547
TOTAL:	3.901	185.961

Fuente: Información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional, en respuesta al Derecho de Petición del 28 de Mayo de 2014 enviado por la Coalición 1325

CUADRO N°. 10.2:
Policía Nacional: -Reporte capacitación DDHH Y DIH
Fuerzas Militares-consolidado 2012 y 2013

Año	Oficiales	Suboficiales y nivel ejecutivo	Agente y patrulleros	Estudiantes	Auxiliares	Personal no uniformado	Total
2012	1.113	543	1.321	6.464	2.240	61	11.742
2013	2.020	2.741	10.941	12.554	1.582	384	30.222

Fuente: Información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional, en respuesta al Derecho de Petición del 28 de Mayo de 2014 enviado por la Coalición 1325. Se informa igualmente que respecto al protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual particularmente en relación con el conflicto armado se realizó una primera publicación en noviembre de 2012.

A pesar del aumento anual de integrantes de la fuerza pública participantes en formación 67 funcionarios y funcionarias en 2011, 171.714 en el 2012²⁵ y 185.961 en el 2013 (cuadro N°. 10.1) en las Fuerzas Militares. En las Policía Nacional 11.742 en 2010 y 30.922 en 2013 (cuadro N°. 10.2) no se entregan resultados sobre la *“Política de Cero Tolerancia a la Violencia sexual”* en hechos concretos, teniendo en cuenta que informes oficiales han reportado cifras de violencia sexual por la Fuerza Pública, tampoco se informa de impactos y cambios resultado de estos programas. Respecto al Protocolo sobre el manejo de casos de violencia sexual al interior de la Fuerza Pública en el marco de la Resolución 1325, se informa que está siendo revisado con el acompañamiento de otras entidades como ONU Mujeres, pero no se señalan los contenidos de los cambios realizados después de las reclamaciones de las organizaciones de mujeres al respecto.

En el año 2013 se logró construir desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, un equipo de trabajo con el Programa Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Este equipo tiene el objetivo de revisar y ajustar el *“Protocolo para la Fuerza Pública en el manejo de la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”*, atendiendo a varias observaciones recibidas, entre estas de las organizaciones de mujeres.

El informe presentado también señala otras actividades del Ministerio de Defensa en el marco de los DDHH y DIH, tales como la participación en las sesiones y reuniones de la Mesa Interinstitucional para erradicar la Violencia contra las Mujeres, reuniones con las

• 25 Informe de monitoreo de 2013

entidades que trabajan el tema Mujer con el fin de crear estrategias interinstitucionales y la consolidación de cifras oficiales sobre quejas, investigaciones, condenas y sanciones impuestas a personal militar y/o policía involucrados en delitos sexuales en el marco del conflicto y campañas de sensibilización y difusión de DDHH que soporta el programa de Prevención de violaciones e infracciones (respeto de temas de niños y niñas, prevención de reclutamiento y de la violencia sexual, equidad de género, entre otros).

Calificación No hay avances significativos

INDICADOR 11: MONTOS ASIGNADOS Y DESEMBOLSADOS PARA PROGRAMAS DE PAZ Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES

CUADRO N°. 11.1:

Montos asignados y desembolsados 2013 a Organizaciones de sociedad civil

Áreas	Total US\$	Porcentaje
Mujer, Paz y Seguridad	15.995.869	2.74%
Otras Áreas	568.476.193	97.26%
Total general	584.472.062	100.00%

Fuente: respuesta Derecho de petición Oficina de la Agencia de cooperación Presidencial APC en fecha de Mayo de 2014

De la información sobre los recursos destinados para Mujer, Paz y Seguridad que se reportaron para este periodo con un monto de US\$15.995.869 involucran diversos énfasis, diversidades, temas y organizaciones. No es posible hacer un análisis comparativo con años anteriores, ya que esta información incluye proyectos financiados desde el año 2009 algunos en ejecución, otros que incluyen nueva asignación en el 2013(sin fecha exacta)y otros que finalizan

(no reporta fecha). De otra parte los montos incluyen proyectos no sólo para mujeres y paz, aunque se señala enfoque de género incluyen otros grupos (niños, jóvenes, indígenas y Afrodescendientes) De acuerdo con la información (cuadro N°. 11.1) los recursos destinados a mujer y paz son bajos (2.74%)

Calificación: Sin cambios. Los recursos son bajos para las mujeres y paz en comparación con otras destinaciones.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La coyuntura en Colombia está marcada por el proceso de negociación del conflicto armado iniciado desde el año 2012. La información y los análisis aquí presentados se inscriben en este contexto.

En primer lugar se reconoce el desarrollo positivo de la intención del gobierno por la inclusión de los temas de las mujeres en el marco de la agenda de negociación acordada entre las partes, se destacan tres aspectos: el compromiso de inclusión de los temas de género, la incorporación de mujeres en la Mesa de negociación y la creación de la subcomisión de género lo que marca la diferencia con los procesos de negociación anteriores.

En lo relativo a la participación de las mujeres en toma de decisiones, las leyes de cuotas tanto en la administración pública como en los partidos políticos deben arrojar mayores resultados en este periodo que inicia de nuevo gobierno nacional y es un desafío para las próximas elecciones regionales en 2015. Debido a que el país marcha hacia una etapa de transición de la guerra a la paz, es fundamental que las cuotas de la ley se cumplan en todas las instancias, son necesarios avances mayores hacia la paridad en los distintos escenarios de toma de decisiones en el periodo

de implementación de los acuerdos. Los aportes de las mujeres y su cuota de poder es fundamental para fortalecer los espacios democráticos.

En segundo lugar, hay un elemento favorable asociado a los avances en la expedición de normatividad y su aplicación en el periodo (2012-2013). Estos se centran en la reglamentación e implementación de compromisos normativos y de políticas públicas. Se inicia la implementación de acciones en el marco del Conpes 161 de 2013 y el Conpes 3784 de 2013, ejemplo de ello son los planes en prevención de violencias y participación de las mujeres víctimas. Sin embargo, se requiere mayor atención en la implementación de esta normativa en el ámbito regional. También es un logro para las mujeres la aprobación de la Recomendación 30 de la Cedaw y para Colombia y de la Recomendación 24 que llama al Estado al cumplimiento de la Resolución 1325 y las Resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y particularmente a la formulación del PNA.

No obstante lo anterior, en lo relativo a justicia, el accionar del Estado continúa siendo lento en relación con las mujeres víctimas de violencia en especial de violencia sexual, no hay cambios significativos como se ha venido reportando en los tres informes anteriores¹. No se presentan avances significativos en cuanto a sanciones judiciales para responsables de delitos sexuales cometidos contra las mujeres con ocasión del conflicto armado.

Si bien hay que reconocer acciones y programas aprobados en las entidades para enfrentar esta problemática (ver indicadores 7 y 10) como es el caso del programa de género que se viene implementando en la Fiscalía General de la Nación y que buscan poner

• 1 *Informe de Monitoreo 2011, 2012, 2013 Coalición 1325*

en marcha una serie de acciones para la atención y la solución de los casos de violencia contra las mujeres con ocasión del conflicto armado, específicamente la sensibilización a funcionarios y funcionarias y la elaboración de un protocolo de investigación y atención a víctimas de violencia sexual. Por su parte, los programas del Ministerio de Defensa en desarrollo de la llamada política de tolerancia cero, el protocolo para atención a víctimas de violencia sexual, con los ajustes necesarios son algunas acciones en marcha sobre las cuales se esperan resultados que impacten la impunidad y también en disminución de la violencia contra las mujeres en estos contextos.

En cuanto a los fondos de la cooperación internacional para mujer paz y seguridad siguen siendo escasos en comparación con el global de los fondos destinados para proyectos de otras áreas. El porcentaje que reportamos desde nuestro análisis es muy insuficiente, manteniéndose la misma situación que se reportó en el informe anterior (2013). Finalmente hemos señalado en todos los informes anteriores las dificultades con la información para hacer los reportes y especialmente el seguimiento desde la sociedad civil. Evidenciamos falta de articulación y coordinación institucional para brindar la información oportuna y adecuada que permita análisis objetivos y recomendaciones adecuadas con el fin de avanzar cualitativa y cuantitativamente en superar los obstáculos para el ejercicio de los derechos y justicia de género.

Las recomendaciones que a continuación presentamos, en su mayoría dan seguimiento al informe de Monitoreo de 2013 ya que se trata de encontrar resultados conforme la información y análisis de los indicadores y mantener una línea de seguimiento a partir de las proyecciones, complementadas con aquellas que obedecen al actual contexto.

■ Recomendaciones

■ *Al Gobierno Nacional:*

1. Prestar mayor atención a la aplicación de las políticas públicas de equidad y de víctimas en el ámbito regional. La armonización y concreción es lenta y carece de recursos, por lo tanto es fundamental en este periodo de eventual post acuerdo darle un cambio sustancial a estos procesos.
2. En cuanto a la aplicación de mecanismos de Justicia Transicional tomar en cuenta las Recomendaciones de la Cedaw 2013, en especial en el tema mujer paz y seguridad y dar cumplimiento a la Resolución 1325 del Consejo de seguridad, con la formulación del PNA con participación de las organizaciones de mujeres y además dar cumplimiento a las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General sobre las acciones permanentes y la articulación institucional para superar la impunidad y el acceso a la justicia para las mujeres.
4. Al Ministerio de Defensa con el fin de garantizar los derechos de las mujeres, mostrar resultados de la aplicación de las política de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres al interior de las tropas y de la política de DSR en las distintas fuerzas. De otra parte informar sobre los ajustes realizados al protocolo de atención a la violencia sexual.
6. En cuanto a las normativas que desarrolla el Congreso de la República en el marco jurídico para la paz, tener en cuenta las necesidades y afectaciones de las mujeres y garantizar los derechos a la verdad, justicia y reparación, se rechacen las amnistías y priorice que la temática relativa a violencia sexual sea contemplada en la ley estatutaria.
7. Se requiere que se tomen medidas efectivas para brindar una información oportuna sobre las violencias contra las mujeres y

sobre los derechos, con el fin de propiciar elementos para las políticas públicas, ajustes y el seguimiento debido y oportuno a las mismas buscando avances cualitativos en corto tiempo en la garantía de derechos para las mujeres.

8. Avanzar en la cualificación de los sistemas de información mediante la desagregación de indicadores por sexo y la inclusión de criterios diferenciales por etnia, orientación sexual, procedencia rural o urbana y situación de discapacidad entre otros.

■ *A Naciones Unidas:*

1. Se solicita especial seguimiento a los acuerdos de paz en especial en los temas relacionados con la seguridad para las mujeres con particular atención a entornos de desmovilización de combatientes a través de los sistemas de alerta temprana sobre las violencias de género (Resoluciones 1820 y 1960 CSNU). Igualmente garantizar la participación de las mujeres en condiciones equitativas en escenarios de postconflicto (Resoluciones 1325 y 2221 de CSNU).
2. Mantener y reforzar la asesoría técnica a las organizaciones del mujeres con el fin de cualificar su incidencia para garantía de derechos de las mujeres, en especial en la construcción de imaginarios de no violencia, desmilitarización, participación de las mujeres y cultura de paz.

■ *A la Sociedad Civil:*

1. Para el seguimiento de la Resoluciones sobre mujer paz y seguridad es necesario que los informes de seguimiento se soporten en indicadores para analizar los avances, pero debe solicitarse información sobre los recursos destinados para las políticas o programas, ya que esto permite evaluar avances sobre inversión para cumplir con la listas de acciones que se consignan en los informes.

2. Continuar fortaleciendo la articulación entre organizaciones para aprovechar mejor las oportunidades de la negociación del conflicto armado y el postconflicto, dar seguimiento a los programas y políticas para las mujeres y el empoderamiento de las agendas de las mujeres en escenarios de construcción de paz y de postconflicto.
3. Continuar las alianzas con organizaciones internacionales (GNWP) y otras especialmente de las organizaciones de Salvador y Guatemala para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores sobre mujer, paz y seguridad en el marco del PNA y el avance de los derechos de las mujeres en participación, prevención de las violencias y protección de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto y la incorporación de género en todos los informes oficiales.

■ *A la comunidad internacional:*

1. Reforzar el apoyo económico y técnico a las organizaciones de mujeres en derechos paz y seguridad en especial el fortalecimiento de la participación política y ciudadana de las mujeres en nivel regional desde la autonomía.
2. Construir escenarios de evaluación de impactos de los recursos aportados a la Sociedad civil y al Estado sobre los temas de paz y seguridad
3. Contribuir a hacer visibles los avances en derechos de las mujeres ligados a la seguridad y la paz.
4. Aportar acompañamientos técnicos a nivel regional para la implementación de la 1325 comprometiéndolo a funcionarios y funcionarias y a organizaciones de mujeres

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°. 1.1:	Ejecutivo (periodo 2010-2013)	17
Cuadro N°. 1.2:	Cuadro comparativo 2011-2013 Porcentaje de mujeres en gobierno por años (%) 2011-2013	18
Cuadro N°. 2.1:	Número y porcentaje de mujeres en los equipos de negociación de paz	20
Cuadro N°. 2.2:	Cuestiones de género abordadas en los acuerdos de paz	20
Cuadro N°. 3.1:	Sector Justicia	24
Cuadro N°. 3.2:	Participación de las mujeres en el sistema justicia, el sector de seguridad las misiones de mantenimiento de la paz, 2013	25
Cuadro N°. 3.3:	Número y Porcentaje de mujeres en el Sector Justicia por años	26
Cuadro N°. 3.4:	Número y Porcentaje de mujeres participando en la Policía 2013	27
Cuadro N°. 3.5:	Número y porcentaje de mujeres en las Fuerzas militares, 2013	28
Cuadro N°. 3.6:	Porcentaje y Número de mujeres participando en Misiones de Paz de la ONU en 2013	30

Cuadro N°. 3.7:	Consolidado índice de participación de las mujeres en UN Misiones de Paz, justicia y seguridad por años.....	31
Cuadro N°. 4.1:	Número y porcentaje de mujeres que participan en revisiones constitucionales o legislativas (incluyendo seguridad).....	32
Cuadro N°. 4.2:	Porcentaje de Mujeres en revisiones legales y constitucionales del 2011-2013	33
Cuadro N°. 6.1:	VSBG. Casos reportados, investigados, procesados y penalizados en marco de la Justicia transicional 2013	37
Cuadro N°. 6.2:	Número de casos de VBG casos reportados y penalizados (2011-2013).....	38
Cuadro N°. 7.1:	Número y calidad de leyes y políticas de género.	40
Cuadro N°. 8.1:	Propuestas y recomendaciones en el marco de las comisiones de reconciliación y justicia transicional reportados sobre derechos de las mujeres.....	43
Cuadro N°. 9.1:	Mujeres que reciben paquetes económicos en la resolución del conflicto y de los procesos de reconstrucción año 2013	44
Cuadro N°. 9.2:	Programas oficiales para desmovilizados de distintos grupos ilegales 2013.....	45
Cuadro N°. 10.1:	Formación en Derechos Humanos.....	50
Cuadro N°. 10.2:	Policía Nacional: -Reporte capacitación DDHH Y DIH Fuerzas Militares-consolidado 2012 y 2013	50
Cuadro N°. 11.1:	Montos asignados y desembolsados 2013 a Organizaciones de sociedad civil.....	52

IV. BIBLIOGRAFÍA

Concejo de Barranquilla. *El Concejo del Bicentenario*. Accessed August 28, 2014. <http://concejodebarranquilla.gov.co/>.

Concejo de Cali. Accessed August 28, 2014. <http://concejodecali.gov.co/>.

Concejo de Manizales. Accessed August 28, 2014. <http://concejo-demanizales.gov.co/>.

Concejo distrital Cartagena de indias. Accessed August 28, 2014. <http://concejocartagena.gov.co/>.

Concejo municipal de Arauca. Accessed August 28, 2014. <http://concejo-arauca-arauca.gov.co/>.

Concejo Municipal de Bucaramanga. Accessed August 28, 2014. <http://concejodebucaramanga.gov.co/>.

Concejo Municipal de Tunja en Boyacá. Accessed August 28, 2014. <http://concejo-tunja-boyaca.gov.co/>.

Concejo Municipal des San Andrés y Providencia. Accessed August 28, 2014. <http://concejo-providenciaisla-sanandres.gov.co/>.

Confadicol - Confederación de Asambleas y Diputados de Colombia . CONFADICOL.ORG. *Número de Diputados - Confederación de Asambleas y Diputados de Colombia*. Accessed August 28, 2014. <http://www.confadicol.org/conozcanos/numero-de-diputados-en-colombia>.

Corte Constitucional de Colombia. Accessed August 28, 2014. <http://corteconstitucional.gov.co>.

Corte Constitucional de Colombia. *Derecho del Bienestar Familiar*. Avance Jurídico Casa Editorial Ltda, 2014. <http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/arb/90891.htm>.

Corte Constitucional de Colombia. *Corte constitucional* Accessed August 28, 2014. <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/magistrados.php>.

Corte Constitucional de Colombia. *Estadísticas de movimiento de procesos año 2013 alta corte - corte constitucional desagregado despacho a despacho*. Consejo Superior de la Judicatura, 2013. <http://www.ramajudicial.gov.co/>.

Fiscalía General de la Nación. *Informe de Gestión 2012-2013*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación, 2013. <http://www.fiscalia.gov.co/en/wp-content/uploads/2012/01/InformedeGestion2012-2013.pdf>.

Gobernación de Casanare. Accessed August 28, 2014. <http://casanare.gov.co/>.

Humanas de Colombia. *Observatorio Mujeres, paz y seguridad / Sistema de indicadores - SI 1325*. Humanas. Last modified July, 2014. <http://humanas.org.co/>.

Mesa de seguimiento a la ley 1257. *Ley 1257: Cinco años después. II informe de seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008*,. Bogotá <http://www.convergenciagnoa.org/images/Documentospdf/informesddhh/Informe%20Ley%201257.pdf>.

Ministerio de Defensa Colombia. *Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual particularmente en relación con el conflicto armado*. Colombi: Ministerio de Defensa Nacional, 2012

Presidencia de la República de Colombia. "Presidencia de la República de Colombia." Accessed August 28, 2014. <http://wp.presidencia.gov.co/Paginas/presidencia.aspx>.

Policía Nacional. *Informe integral de gestión institucional año 2013* . Bogotá: Oficina de Planeación / SVE® - BSC, 2013. INFORME INTEGRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2013 www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/balance_gestion/Informe_Integral_de_la_Gesti%F3n_Institucional_IV_trimestr.pdf.

Roa Quiñonez, William Florentino. *Informe pormenorizado del estado del control interno - ley 1474 de 2011 Jefe de Control Interno. Décimo séptimo informe trimestral del Secretario General de Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia*. Colombia: Acnur, 2013. http://http://www.acnur.org/t3/uploads/media/2863_-_COI_MappOEA_Feb2013.pdf?view=.

Senado de la República de Colombia. *Senado de la República de Colombia*. Accessed August 28, 2014. <http://www.senado.gov.co/senadores>.

United Nations. *Gender statistics. United Nations Peacekeeping* . Accessed August 28, 2014. <http://www.un.org/en/peacekeeping/resources/statistics/gender.shtml>.

Unidad de Atención y Reparación a Las Víctimas. *Reporte general de Víctimas con Enfoque Diferencial de Género*. Colombia: Unidad de Víctimas Gobierno de Colombia, Red Nacional de Información (RNI), n.d. <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>.

COALICIÓN 1325



APOYAN

